

Covid-19: Essap exonera servicio



Por medio de un comunicado oficial, la Essap informó sobre algunas propuestas para flexibilizar el pago de las facturas de los consumidores del servicio a nivel nacional, ante la crisis sanitaria por el Covid-19.

Los usuarios, cuyas facturas no superen los G. 50.000 de consumo, serán exonerados del pago durante los meses de abril, mayo y junio de este año. No obstante, no deben haber superado ese monto de

facturación

desde marzo del 2019 a febrero del 2020.

Mientras tanto, para los consumidores que superen los G. 50.000, durante los meses de marzo, abril y mayo, recién podrán abonar sus facturas en el mes de junio.

A blue graphic with rounded corners. At the top left is a small flag of Paraguay. To its right is the 'essap' logo in white lowercase letters with a blue water drop icon above the 'p'. Below the logo, the word 'Informa' is written in a white, cursive font. The main body of the graphic contains four paragraphs of white text. At the bottom right, there is a white-bordered box containing the text 'Decreto Nro. 3506 Art.28 y 29 Ley de Emergencia Sanitaria 6524/2020'.

essap

Informa

Los usuarios, cuyas facturaciones promedios de consumo del periodo marzo 2019 a febrero 2020 que **no superen los G. 50.000 mes**, serán exonerados en el pago de las facturas emitidas en los meses de abril, mayo y junio de 2020, correspondientes a los consumos de los meses de marzo, abril y mayo respectivamente.

Las facturas **superiores a guaraníes cincuenta mil (G. 50.000)**, podrán ser diferidas al mes de junio 2020. A pedido del cliente.

Las facturas de los meses de marzo, abril, mayo y junio, que no fueran pagadas, podrán ser financiadas hasta en 18 cuotas, sin recargos ni intereses, a partir de la factura emitida en el mes de julio de 2020.

Las facturas de consumo de los meses de marzo, abril y mayo podrán ser diferidas al mes de junio de 2020.

*Decreto Nro. 3506 Art.28 y 29
Ley de Emergencia Sanitaria 6524/2020*

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

EssapSA
f @ t

Y para aquellos que no puedan pagar el servicio durante los próximos tres meses, podrán financiar su deuda desde el mes de julio, hasta en 18 cuotas sin recargos ni intereses. FUENTE ÚH.